



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE MARZO 2023  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

## **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

**NIT. 899.999.050-8**

### **NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A 31 DE MARZO DE 2023**

### **GRUPO GESTIÓN FINANCIERA**

## TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1: NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 31 DE MARZO DE 2023.....	4
1.1 Identificación y funciones .....	4
1.1.1 Naturaleza Jurídica .....	4
1.1.2 Estructura Orgánica .....	4
1.1.3 Naturaleza de sus operaciones .....	5
1.1.4 Domicilio de la entidad.....	6
1.1.5 Funciones de cometido Estatal .....	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:.....	8
1.3 Base Normativa y periodo cubierto.....	8
1.3.1 Base Normativa .....	8
1.3.2 Periodo Cubierto.....	10
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	11
2.1 Bases de Medición Utilizadas .....	11
2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad .....	12
2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo.....	12
2.2.2 Materialidad.....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	13
1.1 Juicios.....	13
1.2 Estimaciones y supuestos .....	13
1.3 Correcciones contables.....	14
3.3 Riesgos asociados a los instrumentos Financieros.....	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	15
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	24
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	26

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	28
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	30
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS .....	31
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	32
25.1 Activos Contingentes .....	32
25.2 Pasivos Contingentes .....	32
NOTA 28. INGRESOS .....	34
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	34
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	35
NOTA 29. GASTOS .....	36
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas .....	36

## **NOTA 1: NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 31 DE MARZO DE 2023**

### **1.1 Identificación y funciones**

#### **1.1.1 Naturaleza Jurídica**

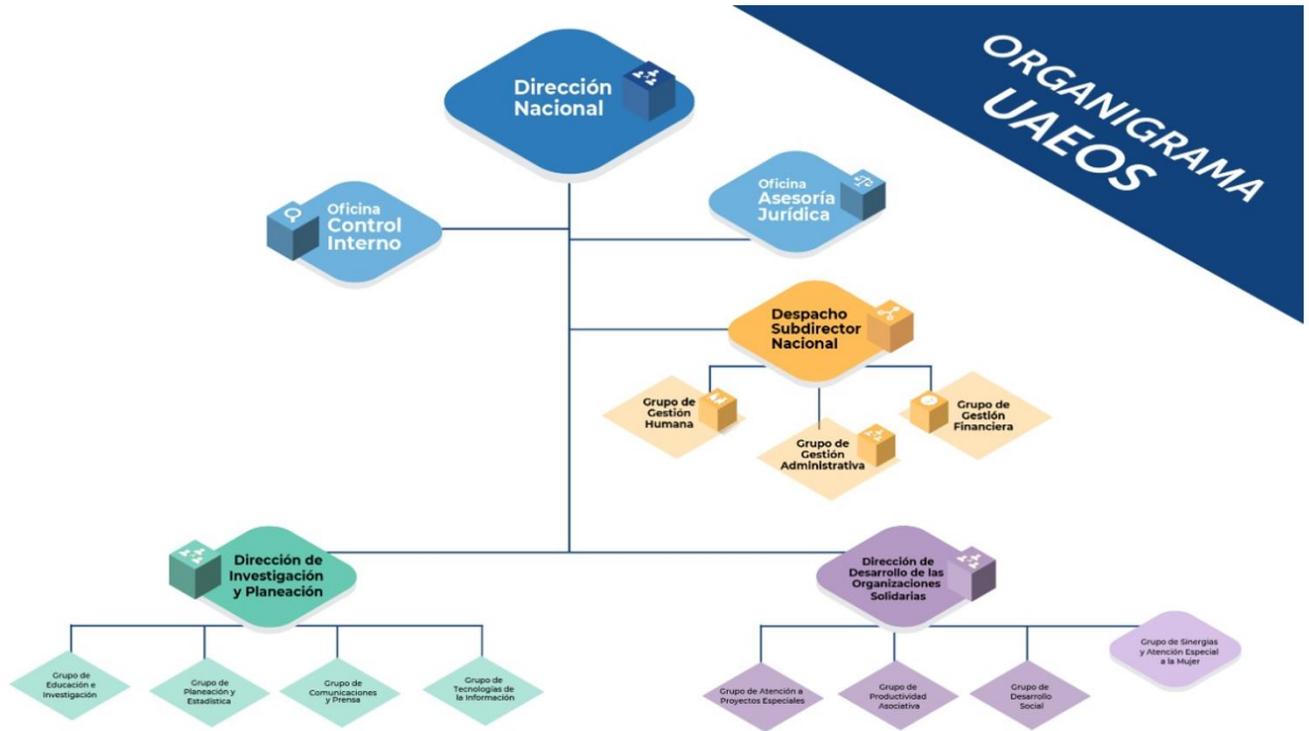
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad pública del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo transformada mediante decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria-DANSOCIAL a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

#### **1.1.2 Estructura Orgánica**

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, se reglamentó mediante decretos 4124 de 2011 *“por el cual se establece la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se dictan otras disposiciones”* decreto 815 de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.”*

Como también mediante resoluciones internas No 272 del 28 de noviembre de 2022 mediante la cual se *“modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales adoptado mediante la resolución no. 164 del 18 de julio de 2022, para unos empleos de la planta de personal de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias”* la resolución 164 del 18 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se unifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”* y *deroga la resolución Nos. 290 del 18 de julio de 2018 y las demás que le sean contratorias*, así como también la resolución No 204 del 12 de septiembre de 2022 en la cual indica lo siguiente *“ARTICULO SEGUNDO. Incluir el Parágrafo al artículo primero de la Resolución 164 del 18 de julio de 2022, así. PARÁGRAFO: Los empleos que sean encargados deberán cumplir con las mismas calidades del empleo a ocupar en el encargo”*.

El área Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hace parte de la Subdirección Nacional y se denomina Grupo de Gestión Financiera. En este grupo se integran presupuesto, contabilidad y tesorería.



### 1.1.3 Naturaleza de sus operaciones

#### Misión

Somos la entidad del Gobierno Nacional que fomenta e impulsa la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades para la materialización de una Colombia potencia mundial de la vida.

#### Visión

En el año 2026, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias será reconocida como la entidad líder en la coordinación, articulación e implementación de la AGENDA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana y a la paz total en los territorios.

#### Deberes

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia.

### **1.1.4 Domicilio de la entidad**

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, realiza sus actividades con domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No 15-22, Local 7 Mezanine, oficinas pisos 2,3 y 4

### **1.1.5 Funciones de cometido Estatal**

A partir del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -DANSOCIAL en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, y como consecuencia del cambio de naturaleza, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, además de las que determina la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones legales, cumplirá las siguientes funciones.

1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio de Trabajo.
3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo.
4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.
8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.

9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
10. Las demás que le asigne la Ley.

Cuyos objetivos misionales son:

1. Promover las Agendas Comunes Territoriales para definir estrategias locales con los actores del territorio, que permitan la construcción de un nuevo modelo de operación de las organizaciones para que sean sostenibles y sustentables, y se articulen con los recursos nacionales, regionales o locales para la creación de condiciones de productividad, infraestructura y mejores servicios.
2. Generar conocimiento con las organizaciones de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, identificando los saberes construidos, haciendo uso de la investigación aplicada, donde el conocimiento y la experiencia se conjuguen en procesos participativos en el que dialoguen lo popular, lo social y lo solidario.
3. Posicionar y fortalecer las redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio, con el fin de que estos sean el vehículo a través del cual se promocióne la cultura solidaria para la paz y se visibilicen las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios.
4. Fortalecer la articulación institucional para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecer la acción integral del Estado.

## **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias prepara y presenta la información contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y el Marco normativo para Entidades de Gobierno conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Los presentes informes Financieros están preparados de acuerdo con la información registrada por la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, sistema administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias aplica en las diferentes etapas del proceso contable los siguientes principios de contabilidad Pública: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, Asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable. Es importante

señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que complementan la continuidad del negocio.

### **1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:**

#### **a) SIIF Nación**

##### **Bancos**

SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

##### **Deudores**

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

#### **b) Limitaciones de tipo administrativo**

##### **Personal del área.**

El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que, en la estructura de la planta global de la Unidad, no se tiene contemplado un cargo adicional a nivel profesional y/o nivel técnico que permita al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la Unidad. Por tal motivo se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.

## **1.3 Base Normativa y periodo cubierto**

### **1.3.1 Base Normativa**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha prepara los informes financieros y contables, teniendo en cuenta la siguiente referencia normativa:

- Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 para adopción por primera vez, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, actualizado según la resolución 167 de 2020
- Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, *“por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”* y su modificatorio mediante resolución 097 del 15 de marzo de 2017.
- Resolución No. 182 de 2017, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.”*
- Resolución 625 de 2018 *“Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*
- La Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*.
- Resolución 193 expedida el 3 de diciembre de 2020 por la CGN *“Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo artículo 16 de la resolución 706 de 2016”*.
- Resolución No 195 del 16 de noviembre de 2021: *“Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución No 238 del 21 de diciembre de 2021: *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: *“por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.*
- Resolución No 064 del 30 de marzo de 2022 *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”*.
- Resolución No 065 del 30 de marzo de 2022: *“Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”*.
- Instructivo No 001 del 31 de marzo de 2022: *Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública*

- Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022: *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.*
- Instructivo No 002 de 2022: *Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*
- Resolución No. 331 del 19 de diciembre de 2022: *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución No. 340 del 23 de diciembre de 2022 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022: *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*
- *Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del sistema integrado de información financiera (SIIF) NACIÓN: expedido el 24 de febrero de 2023.*
- Manual de Operaciones Recíprocas del 26 de abril de 2023: *Contiene las instrucciones de uso de la funcionalidad de una nueva opción en la web de la página CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN), denominada "Operaciones Recíprocas", para facilitar la gestión pertinente y ajustes necesarios, con el fin de reducir los saldos por conciliar de la entidad reportarte, con las demás entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios*

### 1.3.2 Periodo Cubierto

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparo el siguiente juego de estados financieros, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

- Estado de situación financiera con corte a 31 de marzo de 2023.
- Estado de resultados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.
- Notas a los Informes Financieros y contables con corte a 31 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta que la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, en su artículo 1 indica lo siguiente: *“Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

De acuerdo con lo anterior a partir del mes de septiembre de 2022 no se sigue realizando el Estado de Flujos de efectivo, ya que como lo expone la resolución su presentación es indefinida, hasta que se reciba una nueva instrucción por parte del ente rector.

## **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad de gobierno general de nivel nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo como una Unidad Administrativa Especial, no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada, que, en desarrollo de su función misional con recursos provenientes del estado y delimitada por un presupuesto público, uniforma centraliza y consolida la contabilidad pública, suministrando información con calidad y oportunidad, lo cual se enmarca en fines esenciales del Estado, con personería jurídica Nit. 899999050-8, código institucional ENT 12700000 y Unidad Ejecutora en SIIF NACION II:36-12-00.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: La Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Gestión Humana, el Grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde el Grupo de Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos, deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1 Bases de Medición Utilizadas**

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se incluyeron en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, así como también se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera que se encontraba vigente.

Que la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación modificó los plazos de preparación obligatoria y de periodo de adopción y de acuerdo a ellos se debían generar planes de acción relacionados con la implementación obligatoria del marco normativo durante el periodo entre el 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto en mérito de lo expuesto, mediante resolución interna No 709 del 28 de diciembre de 2017 en su artículo primero resuelve adoptar el Manual de políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Según resolución 201 del 29 de septiembre de 2020 *por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición y deroga la resolución 709 del 28 de diciembre de 2017* y mediante resolución No 285 del 22 de diciembre de 2021, que deroga la resolución 201 del 29 de septiembre de 2020.

## 2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad

### 2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo

La Unidad administrativa especial de Organizaciones Solidarias utilizará para todos los efectos como moneda funcional el peso colombiano y el redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos colombianos sin decimales.

### 2.2.2 Materialidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias estableció en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

En cuanto a los activos de menor cuantía:

- Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad, No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén.
- Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se registrarán en el activo.

Ingresos y Gastos:

- Con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la entidad.”*

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 1.1 Juicios

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el período contable 2022, realizó juicios relacionados en las siguientes clases:

**Activos- Edificaciones:** En cumplimiento al Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad y con base en el análisis del Grupo de Gestión Administrativa, para el cierre de diciembre de 2022, certificaron lo siguiente:

*“Que, hasta la fecha, no se han presentado indicios de deterioro significativos a los bienes inmuebles de la UAEOS, ya sea por fuentes externas, fuentes internas, obsolescencia, porcentaje de daño o valor de mercado, que representen ajustes en el saldo en libros al corte mencionado, teniendo en cuenta que últimamente se han realizado adecuaciones locativas y mejoras institucionales, mejorando la infraestructura de la entidad”.*

**Activos Intangibles:** En cumplimiento al manual de políticas y prácticas contables de la entidad y con base en el análisis del Grupo de Tecnologías de la Información, quién realizó la segunda evaluación de indicios de deterioro del año 2022, indicaron mediante certificación para el cierre de diciembre de 2022, lo siguiente: *“Se concluye que no se presentan ajustes por deterioro, debido a que el porcentaje de deterioro presentado en las evaluaciones realizadas no superan el 70 % establecido como límite para determinarlos como activos deteriorados; se puede verificar en las evaluaciones de cada uno de los activos intangibles, relacionados anteriormente y que se anexan”.*

**Activos contingentes:** Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas interpuestas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por lo tanto, la Oficina Asesora Jurídica indicó que los procesos en los que la entidad es demandada no se califica el riesgo ni se calcula el contingente y por ende no se aplica las evaluaciones, conforme a la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Pasivos contingentes:** Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas en que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias actúa como demandada, por lo tanto la Oficina Asesora Jurídica realizó la evaluación para determinar la probabilidad de pérdida de cada uno los procesos en contra, conforme con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, determinando que al cierre del periodo contable de 2022 los procesos tienen una probabilidad de la condena en “Baja” y por ende no son objeto de estimación de provisiones o cuentas por pagar.

### 1.2 Estimaciones y supuestos

Según lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno: *“Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de*

*juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.”*

*...Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.*

De acuerdo con lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia 2022 realizó cambios en la estimación de la vida útil de las propiedades planta y equipo e intangibles, así como en las evaluaciones realizadas a los indicios de deterioro, de acuerdo con los documentos remitidos por los grupos responsables del manejo de dichos activos y que fueron realizados por profesionales idóneos.

### **1.3 Correcciones contables**

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias dará cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables, en el que indica que la entidad no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. Si la entidad ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, para la corrección de errores.

Teniendo en cuenta que para el trimestre abril-junio de 2019, la Contaduría General de la Nación generó consolidado de saldos por conciliar de operaciones recíprocas, se evidenció partida por conciliar con el PA Fondo Francisco José de Caldas - Fiduprevisora S.A, quienes reportaban un pasivo (290201-En administración) a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por valor de \$359.746.585, motivo por el cual se llevó a cabo mesa de trabajo con el el PA Fondo Francisco José de Caldas - Fiduprevisora S.A y del resultado de esta reunión se definió que este saldo correspondía a recursos no ejecutados del convenio interadministrativo No 057 de 2012, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación-Colciencias y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco Jose de Caldas.

Es por lo anterior que según certificación recibida por el PA Fondo Francisco José de Caldas - Fiduprevisora S.A, a 31 de diciembre de 2019, se realizó reconocimiento en las cuentas 1908-Recursos entregados en Administración, contra el patrimonio 310901002- Corrección de errores de un periodo contable anterior, por valor de los \$359.746.585.

Así las cosas, al cierre de diciembre de 2022, se realizó ajuste en el patrimonio- Corrección de errores de un periodo contable, ajustando el saldo acumulado y disminuyéndolo, de acuerdo con lo aclarado

mediante correo electrónico del 18 de enero de 2023, por el el PA Fondo Francisco José de Caldas - Fiduprevisora S.A, donde indicaban que durante la vigencia 2022 se habían realizado pagos por valor de \$ 37.626.962 en la ejecución del convenio 057 de 2012, actualizando el saldo por desembolsar a 31 de diciembre de 2022, a la Unidad por valor de \$322.119.623

Es importante aclarar que el ajuste realizado a 31 de diciembre de 2022 no corresponde a un error, sino a la actualización de su valor por los pagos que se realizaron en 2022, ya que a la fecha no se ha liquidado dicho convenio.

### **3.3 Riesgos asociados a los instrumentos Financieros**

La entidad no evidencia riesgos financieros, toda vez que por su cometido estatal no cuenta con inversiones de administración de liquidez y títulos de deuda, por lo que no se ve expuesta a riesgos de mercado, de crédito o liquidez.

Por lo anterior esta nota no aplica para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, ya que no manejamos instrumentos financieros de liquidez.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparó su información contable según lo dispuesto el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias modificó el Manual de Políticas y prácticas contables mediante Resolución interna No 201 del 29 de septiembre de 2020 y esta fue derogada mediante resolución No 285 del 22 de diciembre de 2021, la cual rige a partir de su fecha de expedición.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas en las mesas de trabajo del cierre contable las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas al proceso contable en tiempo real; en caso de incumplimiento, el Director Nacional

aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión eficiente y transparente, bajo la revelación razonable de la información contable, en la Entidad se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:

➤ **Efectivo y Equivalente de Efectivo**

Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.

## **Caja**

A través de este rubro se constituyen los fondos bancarios creados mediante resolución interna como cajas menores, destinadas a cubrir gastos menores generales. Su constitución, funcionamiento, legalización y cierre se realiza bajo los parámetros establecidos en el decreto 2768 del 28 de diciembre 2012 y en el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y bajo lo establecido en los reglamentos internos para el manejo específico del fondo.

Las cajas menores estarán amparadas con la respectiva póliza de seguro, con el fin de cubrir posibles riesgos en su manejo.

Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Los dineros entregados se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto cuya fecha debe ser coherente con el soporte que lo acompaña. De igual forma, los reintegros de dinero deben ser realizados en el mismo lapso.

Los reembolsos se harán en, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70% del monto asignado a la respectiva caja menor. Para solicitar un reembolso este debe existir solicitud previa en el SIIF nación y los documentos presentados deben ser originales, del periodo fiscal legalizado y posterior al reembolso anterior. En caso de cambio de titular o de cancelación de la caja el saldo deberá ser reembolsado de manera total.

➤ **Cuentas por Cobrar**

Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte del grupo de gestión humana de lo concerniente a las deudas de las EPS por concepto de incapacidades de difícil cobro, y por parte de la oficina asesora jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad de difícil cobro.

Estos grupos deberán, certificar a la coordinación Financiera cuando se presente o no ajustes por deterioro, esta certificación deberá ser firmada por el funcionario o contratista que la elaboró, el Coordinador del grupo o jefe de Oficina.

El Grupo de Gestión Humana, emitió un documento que definió los lineamientos internos a seguir en la entidad para la determinación de los valores a reconocer por incapacidades para que se use a título de referencia en todos los casos.

**Baja en cuentas:** Para efectuar los registros contables correspondientes a la baja de cuentas por cobrar, se hará necesario contar con un acto administrativo que ordene la misma.

### ➤ **Propiedad, Planta y Equipo**

#### **Método de depreciación:**

Atendiendo la naturaleza de los activos de la categoría de propiedad, planta y equipo de la entidad, los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la Entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

También se ha determinado establecer grupos homogéneos con el fin de facilitar el control tanto administrativo como contable y para que a su vez se minimicen las posibilidades de error en la administración de las tasas de depreciación.

#### **Activos de menor Cuantía:**

Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se depreciarán en el mismo año en que se adquieran en cuotas uniformes, sin considerar la vida útil anteriormente descrita.

#### **Bienes de Consumo:**

Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad.

No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén, la cual clasificará el bien en devolutivo o de consumo (activados cuyo cruce se hará con la oficina de contabilidad y registrados en el gasto que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno) o de consumo (elementos que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno, bajo el control administrativo del almacenista) de acuerdo a los parámetros establecidos en su identificación.

La depreciación se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada por cada activo individualmente considerado; sin embargo, para los bienes nuevos adquiridos se tomarán en primera instancia vidas útiles así determinadas; estas igualmente podrán ser modificadas en virtud de hechos de obsolescencia tecnológica o deterioro comprobado que afecten la estimación inicial, para el caso de bienes que cuenten con una vida útil determinada de fábrica se utilizará ésta última en vez del parámetro general:

ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificios	100 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Transporte	10 años
Equipo de Computación	5 años
Equipo de Comunicación	3 años
Otros Equipos de Comunicación y Computación	3 años

La vida útil de los activos deberá medirse de acuerdo con los tipos de bienes por grupos homogéneos que correspondan a elementos similares y que presten servicios de naturaleza similar a la unidad.

No se detendrá el proceso de depreciación durante los tiempos de no uso de los bienes, puesto que el tiempo acumulado de los mismos sigue transcurriendo.

No obstante lo anterior, cuando en un caso particular se considere que la vida útil fijada no corresponde con la realidad, debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, entre otros, podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Financieros, esta acción no implica un cambio de la política contable de la entidad sino un reflejo del deterioro sufrido por el bien el cual puede ser total o parcial y un acondicionamiento a la realidad económica de los bienes de la entidad.

Por lo tanto, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se tiene de ellos; al menos una vez al año. Por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes.

Los grupos responsables del manejo de bienes registrados en el activo de la entidad remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro que permitan tener mejores y constantes evaluaciones de la integridad de los bienes a partir de sus conocimientos y experiencia.

Los grupos responsables del manejo de bienes inmuebles realizarán la valuación indicada anteriormente de forma anual.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Administrativa, cuando se presente o no ajustes por deterioro, firmado por el funcionario o contratista que mide el deterioro y el Coordinador o jefe de Oficina, donde el encargado de almacén a su vez consolidara la información y reportara al Grupo de Gestión Financiera dichos cálculos, las dos veces al año.

La entidad medirá el deterioro, según la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el Almacenista debe facilitar al grupo de Gestión Financiera, la información correspondiente al mes inmediatamente anterior por concepto de entradas, salidas y traslados de almacén. Y el reporte de depreciación.

El Almacenista debe realizar toma física de inventario de todos los bienes de la Entidad como mínimo dos (2) veces al año, cuyo informe debe ser personalizado y por dependencias. Del resultado de la

toma de inventarios se debe reportar: (archivo de depreciación actualizado por dependencias, responsables y placas, bienes en deterioro, Control de existencias).

Reportar la distribución por parqueaderos, pisos y oficinas, cada vez que se incurre en mejoras del bien inmueble. el cual genera un mayor valor del activo y alarga su vida útil.

Todos los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, adquiridos por la Entidad, deben ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta correspondiente; si no se encuentran en uso deberán permanecer en la cuenta 1635 “Bienes muebles en bodega” hasta que sean puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida de almacén correspondiente debitando la cuenta 16 respectiva y acreditando la cuenta 1635.

### **Baja en cuentas**

Apoyado en el Informe presentado por el profesional con funciones de almacenista y por la recomendación del Comité creado por la Entidad, el Director Nacional determinará los elementos que se darán de baja.

Los registros contables correspondientes a la baja de bienes, que se harán por lo menos una vez al año, deben contar con un acto administrativo que así lo ordene; dicho acto, debe ser firmado por la Dirección Nacional de la entidad. Mientras se realiza la destinación final de los bienes dados de baja. Se registrarán en cuentas de orden por el valor en libros a la fecha o por el valor que se determine en la resolución de baja correspondiente. En todo caso se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos y reglamentos de la Entidad.

#### ➤ **Activos Intangibles**

Se registrarán como activos intangibles entre otras, las licencias de uso de software que posea la unidad o de las que disponga para su uso incluso aquellos que genere internamente desde su fase de desarrollo, las fases de investigación siempre serán catalogadas como gastos.

El control de intangibles lo llevará el Grupo de Tecnologías de la Información que incluirá dentro de sus reportes estos elementos y serán objeto de cruces periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno.

Las modificaciones del activo intangible serán informadas al almacenista para su control y consolidación con el fin de remitir esta información al Grupo de Gestión Financiera en los primeros cinco días calendario del mes siguiente.

**Baja en cuentas:** La determinación de baja en cuentas por motivo de obsolescencia se hará de acuerdo con el criterio del coordinador del grupo de tecnologías de la información cuando se trate de software. Si se llega a adquirir un activo intangible diferente a licencias de programas, se harán los reconocimientos de baja en cuentas una vez se pierdan los derechos o por un desuso identificado y aprobado por medio de acto administrativo suscrito por la Dirección Nacional.

### ➤ **Otros Activos**

Se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo, pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados; la entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado se hacen las siguientes consideraciones:

- Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da, una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la protección, por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.
- Las suscripciones y afiliaciones se reconocerán como gastos del periodo, salvo que el tiempo de duración de esta, exceda un año gravable. El exceso que quede pendiente dentro de la vigencia fiscal hará parte del rubro de bienes y servicios pagados por anticipado.
- Avances para viáticos y gastos de viaje que se les brindan a funcionarios, de acuerdo con el proceso de solicitud de viáticos, por avance en SIIF NACIÓN directamente con pago de beneficiario final.
- Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos, en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo con su ejecución deben devolver lo no ejecutado.
- Los Pagos anticipados por bienes y servicios correspondientes a los primeros desembolsos de los contratos (según estipulación de este) se reconocerán en todos los casos como gastos del periodo si durante el mismo hay ejecución del objeto contractual. En el caso que correspondan al pago anticipado de un mes se deberán tratar como un bien y servicio pagado por anticipado, de dicha cuenta posteriormente se descontará el valor que constituye gasto para la entidad en la medida en que se ejecute realmente el contrato.

### ➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este procedimiento es de aplicación del Grupo de Gestión Financiera. La coordinación del Grupo de Gestión Financiera se encargará de la verificación de que la información incorporada y que los soportes incorporados correspondan al periodo de causación vigente, como también de la documentación necesaria para la creación de terceros deudores en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN.

### ➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes,

beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La Coordinación del Grupo de Gestión Humana, reportará a financiera las sumas que deben reconocerse dentro de este rubro de manera mensual, incluyendo las porciones de los pasivos correspondientes a bonificaciones de cancelación no mensual (trimestrales, semestrales o anuales) sobre las que la entidad tenga responsabilidad en cumplimiento de acuerdos contractuales o determinados por la ley.

La Coordinación del Grupo de Gestión Humana, velará por la pertinencia de las cifras y porque estas se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse al finalizar cada periodo mensual a los empleados, dado que se trata de obligaciones con el carácter de pasivos de los cuales se conoce su fecha de pago y puede medirse con razonabilidad la cifra a pagar, no es viable registrar provisiones.

El procedimiento mensual inicia en el Grupo de Gestión humana, con la liquidación de la nómina. Una vez el proceso de liquidación de nómina, genera todos los informes, Gestión Humana remite mensualmente (dentro de las fechas establecidas en el acta de nómina que se firma cada año) al grupo de Gestión Financiera en medio magnético y físico los documentos para registros contables y presupuestales correspondientes. Dentro de los cuales se encuentran todos los valores a reconocer por los conceptos antes enunciados.

Por lo tanto, se reconocerán directamente al pasivo todas aquellas cifras correspondientes, pero no limitándose a: sueldos, horas extras, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificación de recreación, auxilio de transporte, cesantías, capacitaciones, estímulos, bonificaciones por servicios prestados, primas de servicios, subsidio de alimentación, dotación, seguros de vida, medicina prepagada, educación, bonificación de directivos, etc. Estas se registrarán en virtud de la proporción a la que tenga derecho el funcionario sin importar la periodicidad de su pago. Del pasivo así generado se hará el correspondiente pago.

#### ➤ **Provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad.

La oficina jurídica evaluará si la obligación es remota, posible o probable. En el caso de que se trate de una demanda contra varias entidades se reconocerá la parte correspondiente a la entidad. Incluyendo los soportes idóneos para registrar el reconocimiento de la misma.

La Coordinación Financiera, reconocerá como provisiones aquellas cuantías determinadas por la entidad como probables, una vez esta establezca las situaciones como probables deberá adoptar como método para el cálculo de las mismas, uno de reconocido valor técnico; estos registros siempre deben contar con un soporte idóneo avalado por la Dirección Nacional y/o jefe de la oficina asesora jurídica.

➤ **Gastos**

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado y ajustarse al presupuesto.

Una vez reconocido un gasto la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias podrá modificarlo durante el mismo mes sólo bajo previa aprobación de la coordinación de gestión financiera y de ser el caso del director de esta, para reflejar la realidad del hecho económico modificado. El área responsable del movimiento omitido deberá elaborar una justificación en la que se indique el motivo por el cual no se dio la información de manera oportuna y esta debe ser firmada por el profesional o contratista que elaboró y el coordinador del grupo o el jefe de la oficina.

➤ **Contingencias por litigios y demandas**

Representa el valor de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, los cuales deben reconocerse por el valor de las pretensiones identificando su origen: Civil, penal, administrativa, fiscal, entre otras. La Oficina de Contabilidad realiza el registro de acuerdo con el informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente emite el informe de cuantías procesales.

De acuerdo con la calificación de los procesos vigentes informados por la Oficina Asesora Jurídica, por su probabilidad de condena se pueden realizar los siguientes registros contables:

**En cuentas de orden:** La Entidad registrará en cuentas de orden acreedoras contingentes, el valor de las pretensiones originadas en demandas de terceros contra el ente público, en el momento en el que le sea notificada la misma. Si la probabilidad de condena de acuerdo con la calificación emitida por la Oficina Asesora Jurídica corresponde a “media” o “baja” se hará el registro en cuentas de orden y permanecerán hasta que concluya el proceso, pero deberán ser actualizadas de manera mensual por la oficina asesora jurídica. El efecto de estas cuentas de orden será de revelación más no de reporte. Todas las cuantías de cuentas de orden deberán revelarse dentro de notas específicas para tal fin.

**En Provisión:** Cuando el fallo en primera instancia sea desfavorable y/o cuando el estudio y medición realizado por la oficina asesora jurídica con base en la política sobre la administración del riesgo, la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determine que la contingencia es probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “alta”, reconociéndose el valor de las pretensiones con un débito a la subcuenta 531401-litigios, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. Toda pretensión, deberá actualizarse de forma mensual reportando en los primero cinco días calendario del mes siguiente.

**En pasivo real:** Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la Entidad), se procede al registro del pasivo real contra el débito del pasivo estimado. En dicho caso no existirá calificación en probabilidad de condena, sino que se identifica como “cuenta por pagar” en el informe emitido por la Oficina

Asesora Jurídica. Cuando exista diferencia en el monto de la provisión para contingencias, producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas de actividad financiera, económica y social. Todo pasivo deberá actualizarse de manera mensual como parte de las responsabilidades de la Oficina Asesora Jurídica.

La Oficina Asesora Jurídica de la entidad puede hacer uso de cualquier metodología de reconocido valor técnico, siempre y cuando sea emitido un reporte de la metodología utilizada como soporte de las cifras que se deberán remitir a la coordinación financiera para su reconocimiento.

En ningún caso se tendrán registros de un proceso simultáneamente en cuentas de orden, provisión y pasivo real.

Es importante mencionar que la metodología para la valoración y posterior calificación de las obligaciones contingentes judiciales de la Entidad se realiza bajo los criterios y lineamientos establecidos por la ley, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica.

Cuando la Oficina Asesora Jurídica determine que la probabilidad de pérdida es remota no se hará reconocimiento alguno en el área de gestión financiera.

La Oficina Asesora Jurídica atestará por medio de un reporte mensual las categoría y valores de las acreencias de la entidad, por cuantías procesales en atención a normatividad que se encuentre vigente para el momento del reporte.

Adicional al informe citado con anterioridad, la Oficina Asesora Jurídica emitirá un concepto de valoración del contingente judicial en donde relaciona el número de total de procesos en curso, los ingresos y salidas de procesos con relación al mes anterior informado y los cambios de calificación en probabilidad de condena de estos. Todas las novedades citadas con anterioridad deben ser soportadas con los documentos idóneos y de reconocimiento jurídico que avale el estado actual de los procesos.

También deberá hacerse el registro de los activos correspondientes a las acciones de repetición de la entidad contra cualquier persona natural o jurídica de las que se puedan derivar activos en el futuro para la Unidad Administrativa. Por tal motivo de manera mensual la oficina asesora jurídica deberá rendir los informes pertinentes con el objetivo de que contabilidad realice los reconocimientos y/o revelaciones que sean del caso.

**Observación:** Cada grupo encargado de suministrar información al grupo de gestión financiera para el soporte de operaciones deberá documentar la creación de este dentro de sus procesos a través de manuales, guías, lineamientos o procedimientos que detallen el paso a paso de la información a reportar. Con el fin de dar adecuado soporte y control de veracidad de la información presentada.

## **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 27. PATRIMONIO

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN  
PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

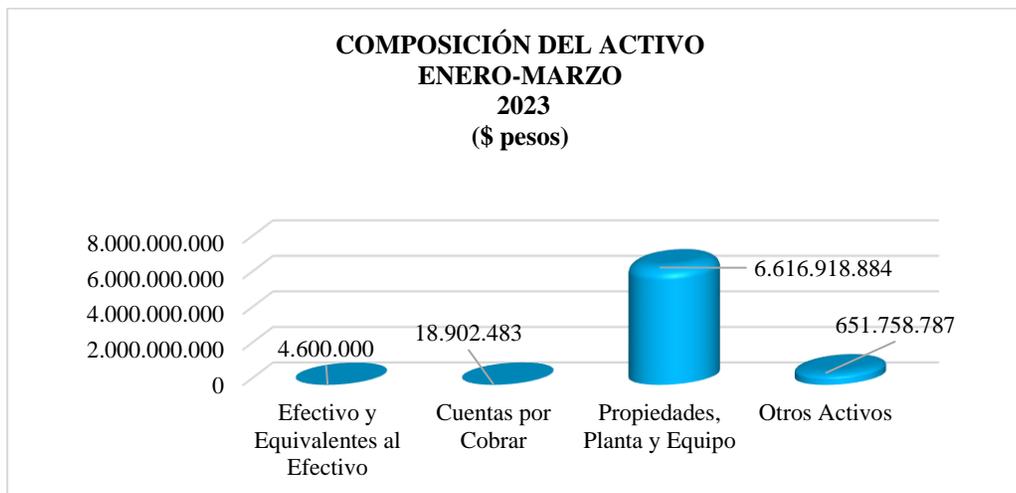
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO  
DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO



Las cuentas del activo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2023 se encuentran detalladas así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
Cid	Nat.	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2022	Variación \$	Variación %
1	Db	<b>ACTIVO</b>	<b>7.292.180.153</b>	<b>7.405.667.980</b>	<b>-113.487.827</b>	<b>-1,53%</b>
1.1	Db	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4.600.000	0	4.600.000	100,00%
1.3	Db	Cuentas por Cobrar	18.902.483	19.754.457	-851.974	-4,31%
1.6	Db	Propiedades, Planta y Equipo	6.616.918.884	6.687.409.506	-70.490.623	-1,05%
1.9	Db	Otros Activos	651.758.787	698.504.017	-46.745.230	-6,69%

### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

#### 1.1.05.02.002- Caja Menor (cuenta corriente)

Mediante resolución interna No 023 del 19 de enero de 2023, se constituyó y reglamentó el manejo de la Caja Menor de Gastos Generales de la UAEOS para la vigencia fiscal 2023 No 123, por la suma mensual de **Cuatro Millones de pesos Moneda Corriente (\$ 4.000.000)**.

De la misma manera mediante resolución 061 del 23 de febrero de 2023, se hizo necesario realizar el cierre definitivo de la Caja Menor de Gastos Generales creada para la vigencia fiscal 2023 de conformidad con la Resolución 023 del 19 de enero de 2023, debido a que se requería adicionar un nuevo rubro presupuestal para su adecuada ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el

parágrafo 2 del Artículo 2.8.5.5. del Decreto 1068 de 2015, donde se establece: “**Parágrafo 2.** Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito.

Finalmente, mediante resolución interna No 062 del 24 de febrero de 2023, se realiza la apertura de la Caja Menor de Gastos Generales 223 para la vigencia 2023, por la suma de Cuatro Millones Seiscientos Mil pesos M/cte. (\$4.600.000).

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2023 se detallan así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	% Variación actual Trimestre 2023	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2022	% Variación anterior Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
1.3	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>18.902.483</b>	<b>100,00%</b>	<b>19.754.457</b>	<b>100,00%</b>	<b>-851.974</b>	<b>-4,31%</b>
1.3.38	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	66.741.962	353,09%	66.741.962	337,86%	0	100,00%
1.3.84	Cr	Otras cuentas por cobrar	6.977.837	36,91%	7.829.811	39,64%	-851.974	-10,88%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-54.817.316	-290,00%	-54.817.316	-277,49%	0	0,00%

Por lo anterior la variación por \$-851.974, corresponde a la disminución de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, licencia de paternidad, presentadas por los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en las nóminas correspondientes a la ocurrencia del hecho.

El saldo depurado de esta subcuenta a 31 de marzo de 2023 es el resultado de las gestiones realizadas por el Grupo de Gestión Humana, detallado a través del seguimiento:

CONTROL DE INCAPACIDADES					
C.C	TERCERO	FECHA NOMINA	SALDO POR FUN	DEUDOR	SEGUIMIENTO
1.121.819.320	Jorge Andrés Chaves Aparicio	24/11/2021	\$ 219.711	MEDIMAS	Se radicó derecho de petición ante FAMISANAR, el día 30 de diciembre de 2022. Sin respuesta por parte de la EPS.
52.315.564	Carolina Bonilla Cortes	24/10/2022	\$ 141.640	FAMISANAR	Se radicó mediante No. 5010-2022-E-358590, solicitud de pago del saldo
88.224.552	Álvaro Mauricio Rodríguez	24/10/2022	\$ 5.625.729	SANITAS	La EPS Sanitas, emitió respuesta acogiendo a la Ley 755 de 2022, la cual establece: "La licencia remunerada de paternidad será a cargo de la EPS, para el reconocimiento de la licencia de paternidad, la EPS respectiva sólo podrá exigir el número de semanas de cotización correspondientes al período de gestación, en los términos en que se reconoce la licencia de maternidad" y las semanas cotizadas por el Servidor Público son inferiores a las de la gestación.
93.375.656	John Jairo Rojas Millán	23/11/2022	\$ 189.628	SANITAS	Radicada, a la espera de respuesta
1.098.728.240	Angie Catherine Villamizar Niño	25/01/2023	\$ 133.143	SANITAS	Radicada, a la espera de respuesta
30.300.217	Angela María Gutierrez Restrepo	22/02/2023	\$ 628.401	SALUDTOTAL	Radicada, a la espera de respuesta
1.233.692.593	Tatiana Castellanos Espinosa	24/03/2023	\$ 39.585	COMPENSAR	Radicada, a la espera de respuesta
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.977.837</b>		

De acuerdo con el cuadro anterior, la Coordinación del Grupo de Gestión Humana realizó las siguientes precisiones en el primer comité de sostenibilidad contable de 2023 así:

**EPS SANITAS:** La EPS Sanitas, emitió respuesta acogiendo a la Ley 755 de 2022, la cual establece: "La licencia remunerada de paternidad será a cargo de la EPS, para el reconocimiento de la licencia de paternidad, la EPS respectiva sólo podrá exigir el número de semanas de cotización correspondientes al período de gestación, en los términos en que se reconoce la licencia de maternidad"; sin embargo, aducen las semanas cotizadas por el Servidor Público, son inferiores a las de la gestación. Por lo anterior, se verificó y analizó la Ley y los conceptos emitidos por la Corte Constitucional, donde la misma "declaró **INEXEQUIBLE mediante Sentencia C-663 de 2009; en el entendido que, para el reconocimiento de la licencia de paternidad, la EPS respectiva sólo podrá exigir el número de semanas de cotización correspondientes al período de gestación, en los términos en que se reconoce la licencia de maternidad**". Por lo tanto, el Grupo de Gestión Humana debe remitir derecho de petición, realizando el cobro de la licencia por paternidad e indicando que la respuesta

recibida relaciona una normatividad derogada, la cual no es procedente para negar su correspondiente pago.

**MEDIMAS EPS:** La incapacidad del Servidor Público, Jorge Andrés Chávez Aparicio, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de 2021, inició el proceso de deterioro en el cuarto trimestre de 2022. de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad y de conformidad con la liquidación de la EPS MEDIMAS; la cual no respondió los derechos de petición, remitidos por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

**FAMISANAR EPS:** De conformidad con los procedimientos se remitió Derecho de Petición, solicitando el pago del saldo de la incapacidad de la Profesional Especializada, Código 2028, Grado 15, Carolina Bonilla Cortes, por el periodo Octubre del 2022; a la fecha Famisanar, no ha emitido respuesta a las solicitudes.

Es por lo anterior que la Coordinación del Grupo de Gestión Humana, debe realizar seguimiento de las incapacidades por cobrar ante la eps famisanar de las vigencias 2021 y 2022, e interponer acción de tutela por desacato en derecho de petición, con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades planta y Equipo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2023, se compone de los siguientes bienes:

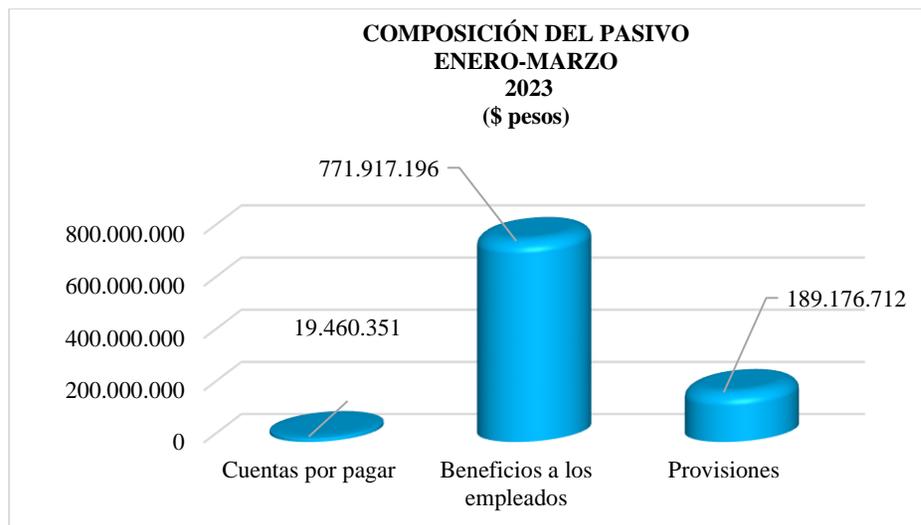
DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	% Variación actual Trimestre 2023	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2022	% Variación anterior Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
1.6	Db	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>6.616.918.884</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.687.409.506</b>	<b>100,00%</b>	<b>-70.490.623</b>	<b>-1,05%</b>
1.6.05	Db	Terrenos	739.933.709	11,18%	739.933.709	11,06%	0	0,00%
1.6.40	Db	Edificaciones	6.284.363.138	94,97%	6.284.363.138	93,97%	0	0,00%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	484.236.508	7,32%	484.236.508	7,24%	0	0,00%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.608.254.393	39,42%	2.584.740.077	38,65%	23.514.316	0,91%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	286.504.516	4,33%	286.504.516	4,28%	0	0,00%
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	17.303.181	0,26%	17.303.181	0,26%	0	0,00%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-3.647.277.754	-55,12%	-3.553.272.815	-53,13%	-94.004.939	2,65%
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-156.398.808	-2,36%	-156.398.808	-2,34%	0	0,00%

Las variaciones presentadas en la cuenta 1670-Equipos de comunicación y computación, corresponde a que, en el mes de marzo de 2023, se recibió la reposición por robo por parte de la asegura Axa Colpatría Seguros S.A., por lo tanto, se ajustó el valor de la torre HP Z1G9 PROCESADOR INTEL CORE, por \$ 19.850.047 y TABLET APPLE IPAD AIR 10.9 PULGADAS, por \$3.664.269, aumentando el costo de los anteriores bienes registrados en la subcuenta de Equipo de Computación para un total de \$23.514.316.

De la misma manera para este trimestre de 2023, se han registrado los cálculos de depreciación en las diferentes subcuentas., teniendo en cuenta que se presentaron ajustes de depreciación por un valor de \$2.100.720 por ajuste de vida útil a los bienes que se encuentran en uso y están próximos a terminar su depreciación, de acuerdo con justificaciones recibidas por el Grupo de Gestión Administrativa quien es el responsable del manejo de activos.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas contables de la entidad que establece: *“La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se tiene de ellos; al menos una vez al año, por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes”*.

Por lo que las vidas útiles extendidas generaron el recalcó de la depreciación acumulada.



Las cuentas del pasivo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2023 se encuentran detalladas así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
Cód.	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2022	Variación \$	Variación %
2	Cr	<b>PASIVO</b>	<b>980.554.259</b>	<b>919.254.300</b>	<b>61.299.959</b>	<b>6,67%</b>
2.4	Cr	Cuentas por pagar	19.460.351	70.141.085	-50.680.734	-72,26%
2.5	Cr	Beneficios a los empleados	771.917.196	659.936.503	111.980.693	16,97%
2.7	Cr	Provisiones	189.176.712	189.176.712	0	0,00%

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	% Variación actual Trimestre 2023	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2022	% Variación anterior Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
2.4	Cr	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.460.351</b>	<b>100,00%</b>	<b>70.141.085</b>	<b>100,00%</b>	<b>-50.680.734</b>	<b>-72,26%</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.823.539	14,51%	0	0,00%	2.823.539	100,00%
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1.757.830	9,03%	4.878.379	6,96%	-3.120.549	-63,97%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	13.406.300	68,89%	65.262.706	93,04%	-51.856.406	-79,46%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.472.682	7,57%	0	0,00%	1.472.682	100,00%

El saldo a 31 de marzo de 2023 por valor de \$ **19.460.351**, está representado así:

- **68,89%** correspondiente a las deducciones practicadas por conceptos de retenciones en la fuente a título de renta, IVA, e Industria y comercio, las cuales son canceladas por la entidad en el mes siguiente al pago de la obligación principal de la entidad al (proveedor, contratista y/o funcionarios de planta), debido que para estos casos opera la caja y no el abono en cuenta. Por lo tanto, estas cuentas por pagar generadas a 31 de marzo de 2023. Serán pagadas en el mes de abril de 2023, de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaría de Hacienda Distrital para el mes de mayo de 2023.
- **14,51%** correspondiente a las cuentas por pagar registradas a 31 de marzo de 2023 por los rubros de funcionamiento e inversión, que por disponibilidad de PAC no se pudieron realizar dentro del mes y en el caso de un proveedor que no pudo expedir factura dentro de las fechas establecidas para realizar los pagos dentro del mes, por lo tanto, se reconoce el correspondiente gasto y se registra esta cuenta por pagar.
- **9,03%** corresponde a los descuentos anticipados del porcentaje aportado por los funcionarios a salud y pensión generados por el pago de vacaciones liquidado por el Grupo de Gestión Humana en la nómina de marzo de 2023 y los cuales serán compensados en el mes de abril de 2023 con el pago de seguridad social.

- **7.57%** corresponde a otras cuentas por pagar registradas a marzo de 2023, por concepto de viáticos, gastos de viaje, tiquetes, aportes ICBF y Sena, que no se pudieron pagar en el mes por disponibilidad de PAC y que fueron reconocidos después de las fechas de pago.

## NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	% Variación actual Trimestre 2023	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2022	% Variación anterior Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>771.917.196</b>	<b>100,00%</b>	<b>659.936.503</b>	<b>100,00%</b>	<b>111.980.693</b>	<b>16,97%</b>
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	303.754.968	39,351%	303.980.194	46,06%	- 225.226	-0,07%
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	212.308.097	27,504%	213.205.941	32,31%	- 897.844	-0,42%
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	94.161.146	12,198%	66.649.308	10,10%	27.511.838	41,28%
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	73.164.486	9,478%	0	0,00%	73.164.486	100,00%
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	88.429.139	11,456%	76.101.060	11,53%	12.328.079	16,20%
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	2.100	0,000%	0	0,00%	2.100	100,00%
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	47.630	0,006%	0	0,00%	47.630	100,00%
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	33.730	0,004%	0	0,00%	33.730	100,00%
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	15.900	0,002%	0	0,00%	15.900	100,00%

Durante el mes de marzo de 2023 la Unidad realizó un comprobante contable manual para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado con corte a 31 de marzo, los cuales fueron reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo en el cierre del mes, de acuerdo con la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

De la misma manera se evidencian saldos por pagar en las subcuentas de Aportes a fondos pensionales – empleador, Aportes a seguridad social en salud – empleador, Aportes a cajas de compensación familiar, teniendo en cuenta que se presentó una nómina adicional por la funcionaria Andrea Carolina Sabogal, generada por el ingreso después de la fecha de presentación de la nómina mensual, por lo tanto, las deducciones en la planilla de seguridad social quedaron registradas como cuentas por pagar en el mes de marzo para ser canceladas en el mes de abril de 2023.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1 Activos Contingentes

Según lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, es necesario el registro de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales propuestas por la unidad y que hayan sido admitidas, como un ACTIVO CONTINGENTE. Para tal efecto reportará la oficina asesora jurídica a la coordinación financiera, de manera anual (esto sin perjuicio de reportar cada vez que tenga detalle de circunstancias que afecten su valoración inicial) dando detalle de los términos necesarios para el reconocimiento y registro pertinentes.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN	
Cód.	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2022	Variación \$
		<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>8.1</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.320.448.922</b>	<b>1.551.903.664</b>	<b>-231.454.742</b>
8.1.20	Db	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	1.320.448.922	1.551.903.664	-231.454.742
<b>8.9</b>	<b>Cr</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-1.320.448.922</b>	<b>-1.551.903.664</b>	<b>231.454.742</b>
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-1.320.448.922	-1.551.903.664	231.454.742

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en el mes de septiembre de 2020, indicaban que según la revisión realizada a la resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y según correo recibido donde la ANDJE manifestaba que los procesos en los que la entidad es demandada no se califica el riesgo ni se calcula el contingente, por lo tanto, a partir del mes de septiembre de 2020 los valores reportados corresponden a las prestaciones, sin necesidad de ajustar su valor presente.

Para este primer trimestre se evidencia una disminución por valor de \$231.454.742, por la salida del proceso No 11001032600020130012800, cuyo demandado correspondía a Rosemberg Pabón Pabón, y el valor de la pretensión ascendía a \$231.454.742, de acuerdo con sentencia de la sección tercera-subsección B del Consejo de Estado, quien resolvió *NEGAR las pretensiones de la demanda...*

Lo anterior, de acuerdo con concepto recibido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a 31 de enero de 2023, de la misma manera se informa que la entidad hace seguimiento sobre las tres (3) demandas interpuestas por la entidad con corte a marzo de 2023.

### 25.2 Pasivos Contingentes

Según lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos vigente, Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un

pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

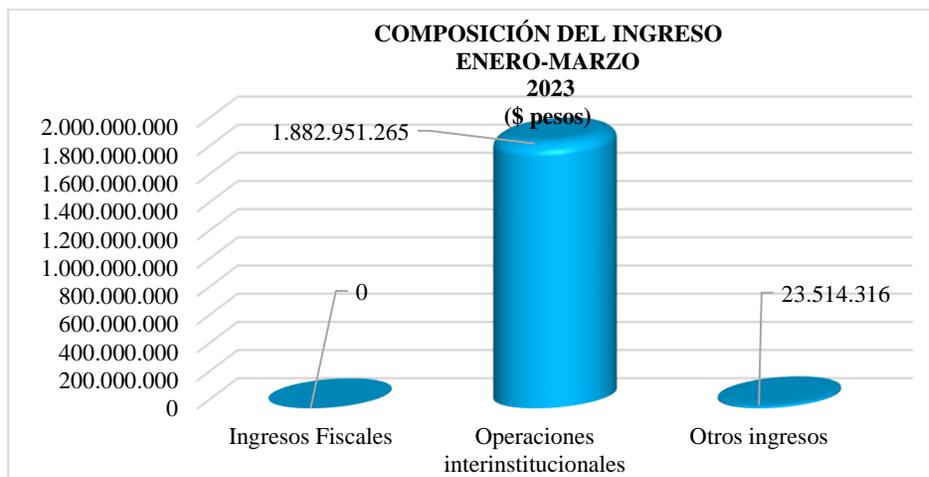
DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
Cód.	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2022	Variación \$
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>					
<b>9.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>145.083.311.854</b>	<b>142.009.301.965</b>	<b>3.074.009.889</b>
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	145.083.311.854	142.009.301.965	3.074.009.889
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-145.083.311.854</b>	<b>-142.009.301.965</b>	<b>-3.074.009.889</b>
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-145.083.311.854	-142.009.301.965	-3.074.009.889

Para este trimestre se evidencia un aumento frente al cuarto trimestre de 2022, de acuerdo a los valores ajustados como resultado de las variaciones que presenta la tasa Tes publicada por el Banco de la Republica con corte a 31 de marzo de 2023, según la calificación y valoración realizada a cada uno de los procesos evaluados por la Oficina Asesora Jurídica y según la Plantilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales, sugerida y parametrizada a partir de la resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publicada en la página de EKOGUI y que es informada mediante conceptos mensuales por dicha oficina.

Adicionalmente en el mes de febrero de 2023, se presenta un ingreso con radicado No 11001333502120200039000, cuya demandada es Rosa Yelena Granja Rodríguez, este que ingresa se trata de una nulidad y restablecimiento del derecho, interpuesto por una funcionaria que fue sancionada disciplinariamente, con suspensión del ejercicio de su empleo y por esta razón demanda la nulidad de los fallos disciplinarios de primera y segunda instancia, así como del acto administrativo que hizo efectiva la sanción, con pretensión \$99.651.283 y actualizado a febrero según evaluación por valor de \$ 110.827.698.

Lo anterior, de acuerdo con concepto recibido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a 31 de marzo de 2023, de la misma manera se informa que la entidad hace seguimiento sobre las trece (13) procesos en contra de la entidad.

## NOTA 28. INGRESOS



Las cuentas del ingreso de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2023 se encuentran detalladas así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
Cód.	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2022	Variación \$	Variación %
4	Cr	<b>INGRESO</b>	<b>1.906.465.582</b>	<b>5.362.879.115</b>	<b>-3.456.413.533</b>	<b>-64,45%</b>
4.1	Cr	Ingresos Fiscales	0	420.133	-420.133	-100,00%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	1.882.951.265	5.352.232.868	-3.469.281.603	-64,82%
4.8	Cr	Otros ingresos	23.514.316	10.226.114	13.288.202	129,94%

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados en el Presupuesto General de la Nación, por lo tanto, sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. Estos fondos recibidos se revelan en los grupos 47-Operaciones interinstitucionales, así como también se reciben otros ingresos en los que se registran ingresos financieros, ingresos diversos y la reversión de las pérdidas por deterioro de valor, los cuales se revelan en el grupo 48-Otros Ingresos

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2022	Variación \$	Variación %
4.7	Cr	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>1.882.951.265</b>	<b>5.352.232.868</b>	<b>-3.469.281.603</b>	<b>-64,82%</b>
4.7.05	Cr	Fondos Recibidos	1.812.710.265	5.294.370.868	-3.481.660.603	-65,76%
4.7.22	Cr	Operaciones sin Flujo de Efectivo	70.241.000	57.862.000	12.379.000	21,39%

**4705-Fondos recibidos:** El saldo para este trimestre por valor de \$1.812.710.265 corresponde a los recursos que recibió la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y los gastos de inversión, y de esta manera cumplir con los objetivos misionales de la entidad de acuerdo con la planeación propuesta.

Así como también se refleja en este trimestre de 2023, consignaciones por un valor total de \$2.490.299 correspondiente a reintegros de incapacidades, reembolso de caja menor y reintegro de prima de coordinación, directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio 422 U.A.E Organizaciones Solidarias y que fue registrada como reintegros presupuestales así:

Reintegro	Descripción	Valor
223	Reintegro presupuestal que corresponde valor consignado por la DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR., corresponde a la incapacidad de la Servidora Pública TATIANA CASTELLANOS ESPINOSA registrada en la nómina del mes de febrero de 2023.	232.000
323	Reintegro presupuestal del cierre de caja menor de gastos de generales No. 123	1.604.109
423	Reintegro presupuestal que corresponde a mayor valor pagado por 18 días de prima de coordinación, de la funcionaria rosa Yelena Granja Rodríguez en la nómina del mes de enero de 2023	654.190
<b>Total</b>		<b>2.490.299</b>

## 4722- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

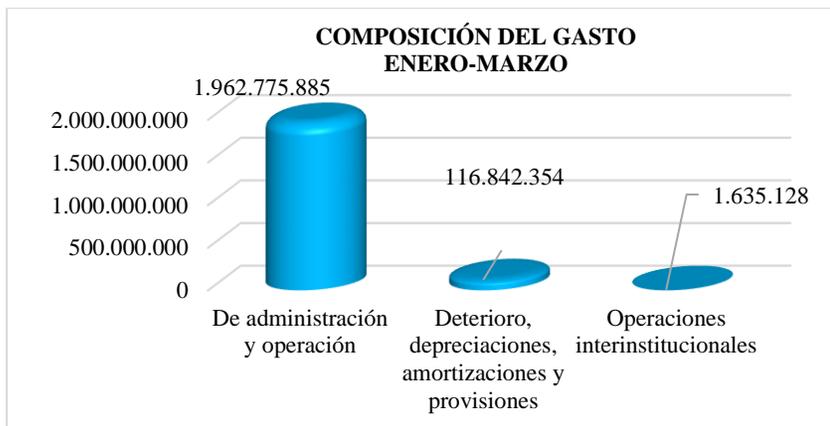
El saldo con corte a marzo de 2023 de la subcuenta 472201-Cruce de cuentas por valor de \$70.241.000 corresponde a las operaciones sin flujo de efectivo, que representan los recursos asignados para la compensación de la retención en fuente a título de Renta e IVA practicadas a los terceros en los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 compensada a la DIAN durante este primer trimestre de 2023.

### 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2022	Variación \$	Variación %
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>23.514.316</b>	<b>10.226.114</b>	<b>13.288.202</b>	<b>129,94%</b>
4.8.02	Cr	Financieros	0	246.114	-246.114	-100,00%
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos	23.514.316	9.980.000	13.534.316	135,61%

El saldo por valor de \$23.514.316 para el primer trimestre de 2023, corresponde a reposición recibida por parte de la aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A., y que, verificados los saldos contables de equipos de computación repuestos, se registraron como otros ingresos la diferencia para ajustarlos al valor del mercado, según el saldo existente.

## NOTA 29. GASTOS



**Composición:** Según lo establecido en el Manual de Políticas Contables: Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la Entidad, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Los Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para este trimestre de 2023 comparados con el primer trimestre de 2022, están conformados por los siguientes Grupos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
Cód.	Nat.	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	% Variación actual Trimestre 2023	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2022	% Variación anterior Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
5	Db	<b>GASTO</b>	<b>2.081.253.367</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.631.101.754</b>	<b>100,00%</b>	<b>-3.549.848.387</b>	<b>-63,04%</b>
5.1	Db	De administración y operación	1.962.775.885	94,31%	4.708.135.903	83,61%	-2.745.360.018	-58,31%
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	116.842.354	5,61%	131.426.285	2,33%	-14.583.931	-11,10%
5.5	Db	Gasto público social	-	0,00%	786.384.414	13,97%	-786.384.414	-100,00%
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	1.635.128	0,08%	4.192.236	0,07%	-2.557.108	-61,00%
5.8	Db	Otros gastos	-	0,00%	962.916	0,02%	-962.916	-100,00%

### 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos del grupo de Administración y Operación son presentados para el normal funcionamiento de la entidad, entre los cuales se destacan variaciones más relevantes como lo son los gastos generales y que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
Cód.	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2023	% Variación actual Trimestre 2023	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2022	% Variación anterior Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
5.1.11	Db	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>527.090.846</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.296.051.031</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2.768.960.185</b>	<b>-84,01%</b>
5.1.11.09	Db	Gastos de desarrollo	0	0,00%	2.871.441.359	87,12%	-2.871.441.359	-100,00%
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	2.732.695	0,52%	1.776.968	0,05%	955.727	53,78%
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	1.090.000	0,21%	3.128.597	0,09%	-2.038.597	-65,16%
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	17.726.638	3,36%	16.047.979	0,49%	1.678.659	10,46%
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	42.749.831	8,11%	19.087.956	0,58%	23.661.875	123,96%
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	139.700	0,03%	140.000	0,0042%	-300	-0,21%
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	49.508.019	9,39%	11.917.775	0,36%	37.590.244	315,41%
5.1.11.25	Db	Seguros generales	25.493.096	4,84%	20.334.784	0,62%	5.158.312	25,37%
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	28.006.666	5,31%	23.900.000	0,73%	4.106.666	17,18%
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	2.001.442	0,38%	1.801.975	0,05%	199.467	11,07%
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	22.238.985	4,22%	21.948.935	0,67%	290.049	1,32%
5.1.11.64	Db	Gastos legales	419.832	0,08%	149.940	0,00%	269.892	180,00%
5.1.11.79	Db	Honorarios	258.454.328	49,03%	233.200.333	7,08%	25.253.995	10,83%
5.1.11.80	Db	Servicios	41.388.077	7,85%	40.880.000	1,24%	508.077	1,24%
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	35.141.538	6,67%	30.294.430	0,92%	4.847.108	16,00%

Entre las variaciones más significativas de gastos generales para este trimestre de 2023, se encuentran:

**5.1.11.19- Viáticos y gastos de viaje:** Comparando el primer trimestre de 2023 vs 2022 se evidencia un aumento por valor de \$23.661.875, teniendo en cuenta que se ha presentado para este trimestre un mayor número de comisiones de servicios, para atender los temas de las asambleas regionales de economía solidaria, popular y comunitaria en los diferentes departamentos del país.

**5.1.11.23- Comunicaciones y transporte:** Comparando el primer trimestre de 2023 vs 2022 se evidencia un aumento por valor de \$23.661.875, teniendo en cuenta que se ha presentado para este trimestre un mayor número de comisiones de servicios, para atender los temas de las asambleas regionales de economía solidaria, popular y comunitaria en los diferentes departamentos del país.

**5.1.11.79- Honorarios:** con respecto al primer trimestre de 2023 vs 2022 se presenta un incremento, generado por el aumento en la asignación de presupuesto y un mayor número de contratistas profesionales, asignados para el apoyo del funcionamiento y misionalidad de la entidad, con el objetivo de brindar una mayor cobertura en todo el territorio nacional.

(ORIGINAL FIRMADO)

**FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ**  
Coordinadora Grupo Gestión Financiera  
TP. 182638 - T